



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1401/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
01/06/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción. En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico

CONSIDERANDO:

Que se requiere que las funcionarias SOLMARÍA AZUL RAMÍREZ AHUMADA, Profesional, Grado 10 Planta; GERALDINA JAMET AGUILAR, Profesional, Grado 14 Planta y VIVIANA ANDREA VERGARA VALLEJOS, Profesional Grado 12, Contrata todas destacadas en el Museo Benjamín Vicuña Mackenna, concurren a QUINTEROS, V Región, para visita a la Quinta Santa Rosa de Colmo, lugar de fallecimiento de Benjamín Vicuña Mackenna y reunión con la Encargada de Patrimonio de la I. Municipalidad de Quintero

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) SOLMARIA AZUL RAMÍREZ AHUMADA, RUN N° 15364504-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de QUINTERO a contar del 14 de junio de 2023 y hasta el 14 de junio de 2023, con motivo de OTRAS.



1685640615342691



1685734453603



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros Viáticos 1 día al 40% y gastos de Bencina y peaje son con cargo al presupuesto del Museo Benjamín Vicuña Mackenna.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) GERALDINA DEL CARMEN JAMET AGUILAR, RUN N° 9819344-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de QUINTERO a contar del 14 de junio de 2023 y hasta el 14 de junio de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viático 1 día al 40% con cargo al presupuesto del Museo Benjamín Vicuña Mackenna.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) VIVIANA ANDREA VERGARA VALLEJOS, RUN N° 16509388-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de QUINTERO a contar del 14 de junio de 2023 y hasta el 14 de junio de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viático 1 al 40% con cargo al presupuesto del Museo Benjamín Vicuña Mackenna.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1685640615342691



1685734453603



REGISTRADO
2 JUN 2023



1685640615342691



1685734453603

